

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0439-2020-UNAM

Moquegua, 28 de agosto de 2020

**VISTOS**, el Oficio N° 226-2020-VIPAC-CO/UNAM de fecha 27 de agosto de 2020, Informe N° 276-2020-EPIAM/UNAM/FILIAL ILO de fecha 24 de agosto 2020, Informe N° 028-2020-UNAM/FZV de fecha 18 de agosto 2020, Dictamen de Proyecto de Tesis de fecha 12 de agosto de 2020, y el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora del 28 de agosto de 2020 y;

### CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0295-2019-UNAM de 25 de Abril de 2019, establece en el Artículo 18°, que el proyecto de tesis es un trabajo de investigación individual que presentan los estudiantes del último año académico, egresados o bachilleres al Director de la Escuela Profesional, con la finalidad de resolver un problema objeto de estudio, asimismo, precisa en el Artículo 21° que todo proyecto de tesis debe tener un asesor principal, quien deberá ser docente ordinario o contratado de la Escuela Profesional o de otra Escuela Profesional de la UNAM, el jurado dictaminador del proyecto, será designado por el Comité Asesor y el Director de la Escuela Profesional, el mismo que estará compuesto por tres miembros elegidos entre los docentes ordinarios y/o contratados, conforme se indica en los artículos 20°, 21° y 22° del precitado Reglamento.

Que, el Jurado Dictaminador, mediante Dictamen de Proyecto de Tesis de fecha 12 de agosto de 2020, declararon APTO el proyecto de Tesis, titulado: "EFECTO DE LA POLIACRILAMIDA ENTRECruzada A BASE DE POTASIO Y AMONIO EN EL DESARROLLO DE LAS ESPECIES FORESTALES *Caesalpinia spinosa* Y *Schinus molle* PARA LA MITIGACIÓN FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO EN LA REGIÓN MOQUEGUA-2020", de la Bachiller GRECIA DAYANA FUENTES FLORES, para optar el título profesional de Ingeniero Ambiental; el cual es elevado por el Presidente del Jurado Dictaminador, al Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, para su aprobación.

Que, con Informe N° 276-2020-EPIM/VIPAC/UNAM de fecha 24 de agosto 2020, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, solicita a la Vicepresidencia Académica, la aprobación del Proyecto de Tesis titulado: "EFECTO DE LA POLIACRILAMIDA ENTRECruzada A BASE DE POTASIO Y AMONIO EN EL DESARROLLO DE LAS ESPECIES FORESTALES *Caesalpinia spinosa* Y *Schinus molle* PARA LA MITIGACIÓN FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO EN LA REGIÓN MOQUEGUA-2020", de la Bachiller GRECIA DAYANA FUENTES FLORES, para optar el título profesional de Ingeniero Ambiental.

Que, con, Oficio N° 226-2020-VIPAC-CO/UNAM, el Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Moquegua, solicita a la Presidencia de la Comisión Organizadora-UNAM, la emisión de acto resolutivo de aprobación de Proyecto de Tesis en referencia, así como la designación del Asesor y Miembros del Jurado de Tesis, conforme se precisa en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria Virtual de fecha 28 de agosto 2020, por UNANIMIDAD acordó: APROBAR el Proyecto de Tesis titulado: "EFECTO DE LA POLIACRILAMIDA ENTRECruzada A BASE DE POTASIO Y AMONIO EN EL DESARROLLO DE LAS ESPECIES FORESTALES *Caesalpinia spinosa* Y *Schinus molle* PARA LA MITIGACIÓN FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO EN LA REGIÓN MOQUEGUA-2020", de la Bachiller GRECIA DAYANA FUENTES FLORES; asimismo se acordó designar al Asesor, así como a los miembros del Jurado Dictaminador de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la UNAM, encargados de evaluar el trabajo de investigación.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 278-2019-UNAM de fecha 11 de abril del 2019.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR, el Proyecto de Tesis titulado: "EFECTO DE LA POLIACRILAMIDA ENTRECruzada A BASE DE POTASIO Y AMONIO EN EL DESARROLLO DE LAS ESPECIES FORESTALES *Caesalpinia spinosa* Y *Schinus molle* PARA LA MITIGACIÓN FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO EN LA REGIÓN MOQUEGUA-2020", de la Bachiller GRECIA DAYANA FUENTES FLORES, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - DESIGNAR, como Asesor Principal del Proyecto de Tesis aprobado en el artículo precedente al Dr. EDUARDO LUIS FLORES QUISPE y Co asesor al M.Sc. MARCO ALEXIS VERA ZÚÑIGA.



## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0439-2020-UNAM

**ARTÍCULO TERCERO. - DESIGNAR**, al Jurado de Tesis titulado: “EFECTO DE LA POLIACRILAMIDA ENTRECruzADA A BASE DE POTASIO Y AMONIO EN EL DESARROLLO DE LAS ESPECIES FORESTALES *Caesalpinia spinosa* Y *Schinus molle* PARA LA MITIGACIÓN FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO EN LA REGIÓN MOQUEGUA-2020”, conforme al siguiente detalle:

- |                                      |                   |
|--------------------------------------|-------------------|
| ➤ Dr. FRANZ ZIRENA VILCA             | : PRESIDENTE      |
| ➤ Dr. RENÉ GERMÁN SOSA VILCA         | : PRIMER MIEMBRO  |
| ➤ Mgr. JOSÉ ANTONIO VALERIANO ZAPANA | : SEGUNDO MIEMBRO |

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR**, a los profesionales designados el cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua; asimismo, Vicepresidencia Académica deberá adoptar las acciones académicas necesarias, para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



  
DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ  
PRESIDENTE



  
ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL